



Certificado del Programa de Ética y Cumplimiento de las Filiales de Grupo Energía Bogotá – GEB en Guatemala

A QUIEN INTERESE

En las Filiales de Grupo Energía Bogotá – GEB en Guatemala, en adelante “las Filiales”, estamos comprometidos con los más elevados estándares de conducta y cumplimiento corporativo, por lo que hemos definido un Programa de Ética y Cumplimiento orientado a proteger la integridad de la Organización, brindar seguridad razonable sobre sus Estados Financieros y acompañar el cumplimiento de los objetivos trazados. Esto es posible a través de una cultura basada en comportamientos éticos, transparentes y ajustados al marco regulatorio, generando confianza y seguridad tanto a nuestros colaboradores, como a todos los grupos de interés con quienes nuestra Organización entabla cualquier vínculo.

Desde la Alta Dirección se promueve y fomenta una cultura encaminada a luchar en contra del flagelo del lavado de activos, la financiación de terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, el fraude, el soborno, la corrupción, los conflictos de intereses y la protección de los datos personales, asegurando un estricto cumplimiento de las normas rectoras y mejores prácticas en la mitigación de dichos riesgos.

A través de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento se busca que los líderes de los procesos conozcan los riesgos de cumplimiento que deben gestionar, así como sensibilizar a nuestros colaboradores y, en general, a todas las partes interesadas de las Filiales frente al rol y las responsabilidades que tiene cada uno en la prevención de actos y situaciones reprochables, que cuestionen o desconozcan la transparencia como base de toda interacción y gestión.

Nuestro Programa de Ética y Cumplimiento se desarrolla a través de tres ejes centrales: (i) Prevención, (ii) Detección y (iii) Respuesta; los cuales se encuentran alrededor de nuestra cultura corporativa, sólida y apropiada por todos los colaboradores de las Filiales, basados en el Código de Ética y Conducta y apalancados en el valor corporativo de la integridad. Así mismo, el Programa se enfoca en la gestión efectiva de los riesgos de cumplimiento, a saber, fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, violación a la libre competencia, violación a la protección de datos personales y conflictos de intereses.

A continuación, enunciamos los principales documentos que contienen los lineamientos en materia de ética y cumplimiento, para conocimiento de todas nuestras partes interesadas:

- a. CUM-M-CE-001 Código de Ética y Conducta para Colaboradores.
- b. CUM-M-CE-002 Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas.
- c. CUM-I-EC-001 Programa de Ética y Cumplimiento.
- d. CUM-PO-AS-001 Política de Arquitectura de Control.
- e. CUM-PO-AS-001 Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno y CUM-M-EE-001 Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno.
- f. CUM-M-PC-001 Manual de Prevención y Control LA/FT/FPADM y procedimientos relacionados.
- g. CUMP-PO-DP-001 Política de Tratamiento de Datos Personales.
- h. CUM-PO-OA-001 Política Obsequios y Atenciones y CUM-PO-IN-001 Política de Administración de Conflictos de Intereses.
- i. Reglamento Interno de Trabajo (RIT) (E)

Estos y otros documentos corporativos, en materia de ética y cumplimiento, pueden ser consultados en nuestro sitio web: <https://conectagt.com/politicas-y-cumplimiento/>

A continuación, presentamos los aspectos más relevantes de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento:

1. Presentación Informe de Cumplimiento: De manera semestral, la Directora Corporativa de Cumplimiento presenta al Consejo de Administración de la Organización un informe que incluye la gestión y el desarrollo de las diferentes actividades incorporadas en el Programa Ética y Cumplimiento.
2. Capacitaciones y comunicaciones a los colaboradores y partes interesadas en asuntos relacionados con el Programa de Ética y Cumplimiento: Desde la Dirección Corporativa de Cumplimiento se define un plan Integral de Fortalecimiento de Competencias Éticas anual, el cual está dirigido a colaboradores, alta dirección, miembros del Consejo de Administración, administradores, proveedores, contratistas y demás grupos de interés, con el objeto de fomentar las bases sobre las cuales se cimienta la cultura ética de las Filiales, así como de proporcionar herramientas que permitan que estos conozcan los riesgos de cumplimiento y los controles a implementar para prevenir su materialización, desplegar conductas basadas en la integridad y en los demás valores corporativos y ser un multiplicador de actuaciones ejemplares al interior de la empresa.

3. Control Interno: El Sistema de Control Interno tiene como pilares fundamentales el autocontrol y la autogestión, entendiéndose estos como la capacidad y el ejercicio permanente realizado por cada colaborador para gestionar los riesgos y asegurar la efectividad de los controles, de manera que esto facilite el logro de los objetivos individuales y organizacionales.
4. Gestión de Riesgos: De conformidad con la Política Corporativa de Gestión de Riesgos definida, se establece el marco de actuación para la gestión integral de riesgos, así como el manejo del apetito, capacidad y tolerancia al riesgo en la Organización.
5. Procedimientos de debida diligencia y debida diligencia ampliada: Implementación de procesos de debida diligencia básica y ampliada, con el fin de identificar potenciales alertas en relación con sus partes interesadas y así dar cumplimiento a los lineamientos regulatorios.
6. Monitoreos y medidas correctivas: El Programa de Ética y Cumplimiento se basa en la premisa de que toda conducta o desviación al marco ético que no pueda ser efectivamente prevenida debe detectarse y remediarse a través de una respuesta oportuna y efectiva, aplicando las medidas correctivas que correspondan.
7. Canal de denuncia: Nuestra Organización cuenta con un canal ético, administrado por un tercero independiente, que permite el registro de denuncias y dilemas de manera confidencial, sin represalias y permitiendo el anonimato; los cuales son gestionados por la Dirección Corporativa de Cumplimiento. Adicionalmente la Organización cuenta con una Guía de Protección al Denunciante (CUM-G-CE-001). Ponemos a disposición de nuestros grupos de interés el acceso al canal ético en nuestro sitio web: <https://conectagt.com/canal-etico/>
8. Protección de datos personales: Las Filiales cuentan con una Política de Tratamiento de Datos Personales, conforme a las directrices de la casa matriz y cumpliendo con las mejores prácticas corporativas. La Política podrá ser consultada en el siguiente enlace: <https://conectagt.com/politicas-y-cumplimiento/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>
9. Sistema de Gestión Antisoborno: Nuestra Organización se encuentra certificada en los requisitos establecidos en la norma internacional ISO 37001:2016, con alcance a actividades que incluyen el gerenciamiento de proyectos de transporte de energía eléctrica en el territorio guatemalteco, enfocado en la prevención, detección y respuesta ante el soborno en las fases de estructuración, planeación, ejecución y transferencia y cierre de los proyectos. Esta certificación fue otorgada por CMD Certification, acreditada por ONAC bajo la norma ISO/IEC 17021-1:2015, mediante el Certificado No. CMD-SG-00044 y CMD-SG-00045, con fecha de certificación inicial del 4 de diciembre de 2025, vigencia hasta el 28 de febrero de 2027 y verificación anual del cumplimiento de los requisitos de la norma.

A través de la Dirección Corporativa de Cumplimiento se vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Programa de Ética y Cumplimiento, siendo un área independiente con reporte funcional al Comité de Auditoría y Riesgos del Consejo de Administración, a quien le rinde informes periódicos sobre el particular.

De acuerdo con lo anterior, dejo constancia que la Organización da estricto cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable respecto de los componentes del Programa de Ética y Cumplimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la naturaleza jurídica de las Filiales.

Cordialmente,

[ORIGINAL FIRMADO]

LUZ ELENA DÍAZ GARCÍA
Oficial de Cumplimiento
Vigencia 2026